

## REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ARTISTAS, INTÉRPRETES O EJECUTANTES

Los artistas, intérpretes y ejecutantes, deben cumplir con ciertos requisitos para vincularse como socios de la agremiación. Estos requisitos son:

1. La nacionalidad del aspirante debe ser colombiana y en caso de que sea extranjero, tendrá que residir en el país y haber grabado en él. Al enviar su solicitud de ingreso anexe copia de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería permanente, según corresponda, ampliada al 150%.
2. Diligencie completamente el **“Formulario para la inscripción de artistas, intérpretes o ejecutantes (F0-A-01 Versión 03)”** y obtenga la firma de dos socios de Acinpro que lo conozcan y avalen su vinculación a la entidad. Este formulario lo puede encontrar en nuestro portal web<sup>1</sup>. En caso de ser menor de edad debe utilizar el **“Formulario para inscripción de artistas, intérpretes o ejecutantes menores de edad (F0-A-26 Versión 00)”**, el cual debe estar diligenciado por el menor de edad y su representante legal. Este formulario lo puede encontrar en nuestro portal web<sup>2</sup>.
3. Adjunte RUT actualizado.
4. Anexe dos fotos tamaño cédula, con fondo blanco. En la parte posterior debe indicar su tipo de sangre y número de cédula.
5. Tener por lo menos una participación en la grabación de un fonograma fijado en

### RESUMEN

(Anexos requeridos para su inscripción como socio de Acinpro)

1. Formulario para la inscripción, diligenciado y firmado.
2. Copia de cédula de ciudadanía o de extranjería permanente al 150%.
3. RUT actualizado.
4. Dos fotos tamaño cédula con fondo blanco, indicando en el reverso su tipo de sangre y número de cédula.
5. Planilla de acreditación de interpretaciones totalmente diligenciada.
6. Original o copia de la carátula y contra carátula donde se verifiquen los créditos de su participación y los títulos de los temas que la conforman, o certificación del productor fonográfico de participación musical, o declaración juramentada ante notario público.
7. Audios de los fonogramas que se están acreditando.
8. Soporte de consignación por cuota de asociación.

<sup>1</sup> <https://www.acinpro.org.co/docs/formularios/Asocia-Artistas.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.acinpro.org.co/docs/formularios/inscripción.art.menores.pdf>

Colombia: voz principal (el acordeón en el vallenato o el arpa en la música llanera), coros o la ejecución de uno o más instrumentos en dicho fonograma.

**Para validar esta información deberá:**

- 5.1. Diligenciar y firmar la **“Planilla de acreditación interpretaciones (F0-A-05 Versión 08)”** en la cual se relacionan el(los) fonograma(s) y el tipo de intervención realizada en cada uno de ellos. Esta planilla constituye una declaración que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, en los términos del Capítulo único, del Título VIII, de la Ley 599 de 2000. Puede encontrar este formato en nuestro portal web<sup>3</sup>.
- 5.2. Adjunte a la planilla anterior, para cada una de las producciones fonográficas o sencillos que está presentando, original o copia de la carátula y contra carátula donde se verifiquen los créditos de su participación y los títulos de los temas que la conforman.
- 5.3. Si no tiene carátulas o en estas no cuentan con la relación de créditos necesarios que permitan demostrar su participación en los fonogramas, estos deberán soportarse con uno de los siguientes requisitos:
  - Certificación expedida por el productor fonográfico en la que se relacionen los fonogramas y se detalle en cada uno de ellos las intervenciones realizadas. Utilice el modelo **Certificado de participación musical (F0-A-21 Versión 03)** para realizar dicha certificación, documento que se encuentra disponible en nuestro portal web<sup>4</sup>.
  - En caso de que el productor fonográfico sea el mismo artista, intérprete o ejecutante, la certificación deberá consistir en una declaración juramentada ante notario público. Esta declaración debe contener la misma información solicitada en el **Certificado de participación musical (F0-A-21 Versión 03)**, documento que se encuentra disponible en nuestro portal web<sup>5</sup>.
6. La información que usted presenta de las carátulas suministradas, del certificado de producción o de la declaración juramentada, deberá coincidir con la presentada en la **“Planilla de acreditación de interpretaciones (F0-A-05 Versión 08)”**.

<sup>3</sup> <https://www.acinpro.org.co/asociate/>

<sup>4</sup> <https://www.acinpro.org.co/docs/formularios/certificacion-deproductor-interpretes.pdf>

<sup>5</sup> <https://www.acinpro.org.co/docs/formularios/certificacion-deproductor-interpretes.pdf>

7. Presente los audios originales de la producción o su copia en formato \*.MP3 en una calidad no inferior a 128kbps, con los temas debidamente etiquetados: nombre del artista o la agrupación que la interpreta y título de la canción, separados con un guion: (Artista / agrupación) – (Título de la canción). Esto debe coincidir a plenitud con lo diligenciado en la “Planilla de acreditación interpretaciones” tal como se dispone el numeral 5.1.

Puede presentar los audios en unidades de almacenamiento como USB, CD o de manera digital a través de aplicativos webs. Si se escoge hacer el envío utilizando los servicios digitales a través de aplicativos webs, se deben remitir al correo [auxiliarsocial1@acinpro.org.co](mailto:auxiliarsocial1@acinpro.org.co) e informar oportunamente a la entidad, al mismo correo, para su correcta descarga.

**Nota:** los audios no serán devueltos.

8. Consignar en la cuenta de ahorros N° 477 808372 del Banco de Occidente, titular Acinpro, por cuota de asociación, un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), y como referencia poner el número de la cédula del intérprete que está en interesado en el proceso de asociarse.

### Inscripción de artistas, intérpretes y ejecutantes, fallecidos

Los interesados en asociar a un artista, intérprete o ejecutante, fallecido, deben tener en cuenta que el artista debió cumplir en vida con los requisitos explicados ya en el presente instructivo. Pueden hacerlo diligenciando el formato “**Formulario para la**

## RESUMEN

(Anexos requeridos para la inscripción de artistas fallecidos)

1. Formulario para la inscripción de artistas fallecidos, diligenciado y firmado.
2. Copia de consignación por valor de inscripción.
3. Certificad de defunción del artista.
4. Escritura pública de sucesión
5. Copia de cédula de ciudadanía o de extranjería permanente al 150%.
6. Formato diligenciado de autorización de cuenta de herederos y autorizados
7. RUT actualizado de cada uno.
8. Certificación bancaria de cada cuenta.
9. Planilla de acreditación de interpretaciones totalmente diligenciada.
10. Original o copia de la carátula y contra carátula donde se verifiquen los créditos de su participación y los títulos de los temas que la conforman, o certificación del productor fonográfico de participación musical, o declaración juramentada ante notario público.
11. Audios de los temas que se están acreditando.

***inscripción de artistas, intérpretes y ejecutantes, fallecidos” (FO-A-29 Versión 00)***, disponible en nuestro portal web<sup>6</sup>.

Dicho formulario debe ser diligenciado por un representante, quien debe contar con la autorización de todos los herederos, debidamente certificada ante notario, para lo cual debe anexar la respectiva constancia o poder.

Además del formulario completamente diligenciado y firmado, se debe anexar la siguiente documentación:

1. Copia de la consignación por concepto de cuota de vinculación.
2. Certificado de defunción del artista.
3. Escritura pública de sucesión protocolizada, donde se incluyan los derechos patrimoniales entregados y que pueden ser gestionados por Acinpro
4. Copia del documento de identidad de cada uno de los herederos ampliadas al 150%.
5. Formato diligenciado de autorización de cuenta de cada uno de los herederos y de terceros autorizados (**FO-A-14 Versión 03**), disponible en nuestro portal web<sup>7</sup>.
6. Certificado bancario de cada heredero o tercero autorizado.
7. Rut actualizado de cada heredero y de cada tercero autorizado.
8. Planilla de acreditación de interpretaciones totalmente diligenciada y sus anexos respectivos, como se explica en los numerales 5, 6, 7 y 8 del presente instructivo.

#### **Aclaraciones:**

El estudio de cada solicitud de asociación podrá tener un tiempo de respuesta de noventa días hábiles (90) y puede estar sujeto a los requerimientos adicionales que determine el Comité de Vigilancia.

De faltar algún requisito o documento usted será notificado y tendrá quince días hábiles (15) para completar y adjuntar dichos faltantes. Vencidos estos se procederá

---

<sup>6</sup> <https://acinpro.org.co/docs/formularios/inscrip.art.fallecidos.pdf>

<sup>7</sup> <https://acinpro.org.co/docs/formularios/Consignar-herederos.pdf>

a la devolución de la solicitud presentada al igual que de los anexos o soportes que hubieren sido remitidos.

En caso de generarse rechazo a la solicitud de ingreso a la agremiación, se reintegrará al aspirante el valor total consignado por concepto de cuota de asociación.

Todos los documentos deben ser enviados a nuestra oficina principal ubicada en la Cra. 46 N° 53 – 15 piso 6, de la ciudad de Medellín.

Si tiene alguna duda sobre el proceso no dude en contactarse con nosotros:

Correo: [auxiliarsocial1@acinpro.org.co](mailto:auxiliarsocial1@acinpro.org.co)

Teléfono fijo: (4) 511 1105, extensiones 103, 115, 119 y 138

WhatsApp: (+57) 304 554 3054  
(+57) 350 788 3751 y  
(+57) 318 311 7957

#### **Enlaces de interés:**

1. Portal web: <https://www.acinpro.org.co>
2. Formulario para la inscripción de artistas, intérpretes o ejecutantes: <https://www.acinpro.org.co/docs/formularios/Asocia-Artistas.pdf>
3. Formulario para inscripción de artistas, intérpretes o ejecutantes menores de edad: <https://www.acinpro.org.co/docs/formularios/inscripción.art.menores.pdf>
4. Planilla de acreditación de interpretaciones: <https://www.acinpro.org.co/asociate/>
5. Modelo de Certificación de participación musical: <https://www.acinpro.org.co/docs/formularios/certificacion-deproductor-interpretes.pdf>
6. Formulario para la inscripción de artistas, intérpretes y ejecutantes, fallecidos: <https://www.acinpro.org.co/docs/formularios/inscrip.art.fallecidos.pdf>
7. Formulario autorización para consignación de herederos: <https://www.acinpro.org.co/docs/formularios/Consignar-herederos.pdf>